



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

(65/4)

BUIN, 05 NOV 2018

DECRETO ALC. N° 2901 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Título I, Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2404 de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba el Contrato de Trabajo suscrito con don Ignacio Andrés Rivera Silva, Médico Cirujano, para desempeñarse como Medico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 03 de Septiembre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 420 del 24 de octubre de 2018, enviado por la Directora de Tránsito, por el cual envía al señor Alcalde la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Ignacio Rivera Silva, Medico Psicotécnico para la obtención de Licencia de Conducir, a contar del 25 de Octubre de 2018.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese el Término a contar del 25 de Octubre de 2018, al Contrato de Trabajo suscrito con don **IGNACIO ANDRES RIVERA SILVA**, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° , quien desempeña labores profesionales como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en atención a presentación de carta de Renuncia Voluntaria; según lo establecido en Art. 159 - N° 2 del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- TRANSITO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE